



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

Las presentaciones realizadas por la Asociación de Docentes Universitarios - A.D.U. y por docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas sobre cesantías que se habrían producido en dicha Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que falta información para analizar adecuadamente el tema.

Que es la Facultad de Ciencias Jurídicas la que debe proveer la documentación faltante.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

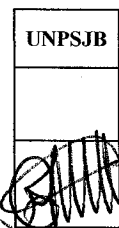
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Jurídicas informe sobre el tema adjuntando la documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 2º.- Una vez recibida la documentación solicitada en el Artículo precedente, requerir opinión al Asesor Legal de este Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 032/12.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE